

RESOLUCIÓN N° 2897 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

122 SET. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37241, de fecha 14 de Septiembre de 2022.
2. Resolución N° 2055, de fecha 23 de Junio del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 10, de fecha 11 de Febrero de 2016, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/578 de fecha 13 de Septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1289 de fecha 10/08/2022, delega facultades al Director de Administración y Finanzas, y designa orden de subrogante en la Dirección de administración y Finanzas al Sr. Antonio Ramirez Vergara.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900590**, a nombre de **DISTRIBUIDORA TITINO SPA.**, Rut **77.542.431-1** con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 412** unidad vecinal N° **34**, de giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, PELUQUERIA Y PERFUMERIA"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2055, de fecha 23 de Junio del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/jam
14/09/2022